



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 326-2024-FCCE-UNACH**

Chota, 01 de octubre de 2024

### VISTO:

Dictamen de Secretaría Académica de Facultad N° 032-2024-UNACH/FCCE-SA, de fecha 01 de octubre de 2024; Memorando N° 312-2024-UNACH/CFCCE, de fecha 16 de setiembre de 2024; Memorando N° 334-2024-UNACH/CFCCE, de fecha 25 de setiembre de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Así mismo, el artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; y que están integradas por docentes y estudiantes; el artículo 68° establece que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° establece que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, el artículo 65° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, establece que El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, (...); así mismo, el Artículo 67° señala como Atribuciones del Decano: (...) l) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la facultad, (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, de conformidad a lo estipulado por el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, las Universidades otorgan Grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor, y los títulos que correspondan a Nombre de la Nación; así mismo, el artículo 45° refiere que la obtención de Grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas, de acuerdo al numeral 45.2 los requisitos mínimos para la obtención del título profesional son los siguientes: Requiere el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional solo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.

Que, de acuerdo al artículo 27° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo de 2022, modificado por la Resolución de Comisión Organizadora N° 183-2024-UNACH, establece que, para obtener el título profesional se presenta al Decano de Facultad la carpeta de graduación conteniendo: a) Solicitud dirigida al Decano de Facultad, b) Pago por derecho de grado académico (...). c) Dos (02) fotografías actualizadas, de frente, tamaño pasaporte, a color, con fondo blanco y vestimenta formal.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 286-2024-FCCE-UNACH, de fecha 06 de setiembre de 2024 se aprobó el informe final de tesis de la Bachiller en Contabilidad: Margarita del Carmen Barboza Díaz, con código universitario N° 2018011005.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 274-2024-FCCE-UNACH, de fecha 28 de agosto de 2024 se aprobó el informe final de tesis de los Bachilleres en Contabilidad: Cinthia Medaly Marrufo Diaz, con código universitario N° 2017011024; Daniel Campos Gaitan, con código universitario N° 2017011006.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 285-2024-FCCE-UNACH, de fecha 06 de setiembre de 2024 se aprobó el informe final de tesis de las Bachilleres en Contabilidad: Victor Hugo Nuñez Galvez, con código universitario N° 2018011030, Ydrogo Muñoz Didier James, con código universitario N° 2018011039.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 276-2024-FCCE-UNACH, de fecha 02 de setiembre de 2024 se aprobó el informe final de tesis del Bachiller en Contabilidad: Jean Sneider Rafael Bustamante, con código universitario N° 2017012028.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 152-2024-FCCE-UNACH, de fecha 22 de marzo de 2024 se aprobó el informe final de tesis del Bachiller en Contabilidad: Bryan Harold Vilchez Fernández, con código universitario N° 2016012039.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 326-2024-FCCE-UNACH**

Chota, 01 de octubre de 2024

Que, mediante Resolución de Facultad N° 296-2024-FCCE-UNACH, de fecha 12 de setiembre de 2024 se aprobó el informe final de tesis de la Bachiller en Contabilidad: Yuliza Abanto Quintana, con código universitario N° 2016011001; Rosmery Edquén Barboza, con código universitario N° 2016011019.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 303-2024-FCCE-UNACH, de fecha 16 de setiembre de 2024 se aprobó el informe final de tesis de los Bachilleres en Contabilidad: Merli Yovani Coronel Regalado, con código universitario N° 2018011012; Ronin Zulueta Campos, con código universitario N° 2018011040.

Que, mediante Dictamen de Secretaría Académica de Facultad N° 033-2024-UNACH/FCCE-SA, de fecha 01 de octubre de 2024, el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, emitió dictamen favorable a las carpetas de graduación para optar el título profesional de Contador Público, presentado por los Bachilleres en Contabilidad: Margarita del Carmen Barboza Díaz, con código universitario N° 2018011005; Daniel Campos Gaitan, con código universitario N° 2017011006; Cinthia Medaly Marrufo Diaz, con código universitario N° 2017011024; Victor Hugo Nuñez Galvez, con código universitario N° 2018011030; Jean Sneider Rafael Bustamante, con código universitario N° 2017012028; Bryan Harold Vilchez Fernández, con código universitario N° 2016012039; Ydrogo Muñoz Didier James, con código universitario N° 2018011039; Yuliza Abanto Quintana, con código universitario N° 2016011001; Merli Yovani Coronel Regalado, con código universitario N° 2018011012; Rosmery Edquén Barboza, con código universitario N° 2016011019; Ronin Zulueta Campos, con código universitario N° 2018011040.

Que, mediante MEMORANDO N° 312-2024-UNACH/CFCCE, de fecha 16 de setiembre de 2024 y MEMORANDO N° 334-2024-UNACH/CFCCE, de fecha 25 de setiembre de 2024; el Dr. Milord Idrogo Gálvez, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar la Resolución de Facultad, aprobando el título profesional de Contador Público de los Bachilleres en Contabilidad: Margarita del Carmen Barboza Díaz, con código universitario N° 2018011005; Daniel Campos Gaitan, con código universitario N° 2017011006; Cinthia Medaly Marrufo Diaz, con código universitario N° 2017011024; Victor Hugo Nuñez Galvez, con código universitario N° 2018011030; Jean Sneider Rafael Bustamante, con código universitario N° 2017012028; Bryan Harold Vilchez Fernández, con código universitario N° 2016012039; Ydrogo Muñoz Didier James, con código universitario N° 2018011039; Yuliza Abanto Quintana, con código universitario N° 2016011001; Merli Yovani Coronel Regalado, con código universitario N° 2018011012; Rosmery Edquén Barboza, con código universitario N° 2016011019; Ronin Zulueta Campos, con código universitario N° 2018011040.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: Aprobar** el Título Profesional de Contador Público, bajo la modalidad de sustentación de tesis, de los Bachilleres en Contabilidad, según detalle:

N°	Apellidos y nombres	Código universitario
1	Barboza Díaz Margarita del Carmen	2018011005
2	Campos Gaitan Daniel	2017011006
3	Marrufo Diaz Cinthia Medaly	2017011024
4	Nuñez Galvez Victor Hugo	2018011030
5	Rafael Bustamante Jean Sneider	2017012028
6	Vilchez Fernández Bryan Harold	2016012039
7	Ydrogo Muñoz Didier James	2018011039
8	Abanto Quintana Yuliza	2016011001
9	Coronel Regalado Merli Yovani	2018011012
10	Edquén Barboza Rosmery	2016011019
11	Zulueta Campos Ronin	2018011040

**Artículo Segundo: Notificar** la presente resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH; Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH; Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH; Unidad de Investigación FCCE-UNACH; Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH y a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 326-2024-FCCE-UNACH**

Chota, 01 de octubre de 2024

**Artículo Tercero:** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota ([www.unach.edu.pe](http://www.unach.edu.pe)).


**Artículo Cuarto:** Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
Dr. Milord Idrogo Gálvez  
Coordinador  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



  
Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.  
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.  
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.  
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.  
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.  
Interesados.  
Archivo.